

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 23 de noviembre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se allega documental requerida por la ANT, constancia de inscripción de demanda, fotografías de la valla y certificado de libertad especial. Sírvase proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrpmalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202100085-00
PROCESO : PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTE: RAMÓN ALIRIO PRIETO MORA, LUIS ALBERTO PRIETO MORA y
ADELA RODRÍGUEZ MELLIZO
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

Incorpórese a los autos para los efectos legales pertinentes, certificado de registrador de instrumentos públicos donde se certifica que para el inmueble con FMI 176-7646 no figuran registrados titulares de derecho real de dominio.

Asimismo, haga parte del diligenciamiento certificado de libertad del inmueble objeto de usucapión con constancia de inscripción de demanda y las fotografías de la valla instalada en los predios de menor extensión pretendidos.

Continuando con el trámite pertinente, por secretaría inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, literal g) del artículo 375 del C.G.P., **déjese constancia en el expediente.**

De otro lado, se agrega al proceso la documental allegada por la parte activa, requerida por la Agencia Nacional de Tierras consistente copia de la Escritura No. 156 del 16 de diciembre de 1958 de la Notaría Única de Sesquilé y Certificado expedido por la ORIP de fecha 8 de noviembre de 2021. Por secretaría remítase a la documental anotada para la ANT, con el fin de que se determine la naturaleza jurídica del predio a usucapir. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e910aabe236541d66709271df7d7e6bf0e8970833a961018b723f8c239edc8d3

Documento generado en 25/11/2021 01:08:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**